POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

No. GS-2023 - 000926 / AFINA-GRUCO 17.5

Facatativá - Cundinamarca, 08 FEB 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN ESCAR MIC 003 2023

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofrecer el objeto "*SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO*". De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111622	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (SECOP).

PRESUPUESTO

El Valor Estimado TOTAL del presente proceso es de: **VEINTE MILLONES de pesos Moneda Corriente ($20.000.000,oo)**, hasta agotar presupuesto IVA incluido discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-03-09	ESCAR	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".	RECURSO 10	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$20.000.000

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. F 923 de fecha 06 FEB 2023 mediante Aportes de la Nacion Recurso: R-10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". La

<table>
<tr><td></td><td>adjudicación del presente proceso se realizará en <u>FORMA TOTAL</u>.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta iniciara a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", y terminará el 30 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>Forma de ejecución</td><td>El servicio de caracterización de agua potable y agua residual de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", debe prestarse de forma total, la toma de muestras se realizará en dos visitas así;
<table>
<tr><td rowspan="3">Visita 1. Para realizarse durante el mes de Marzo de 2023.</td><td>Un (01) punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (completo).</td></tr>
<tr><td>Dos (02) punto de muestreo de agua residual.</td></tr>
<tr><td>Dos (02) puntos de muestreo de agua cruda proveniente de pozos de agua subterránea, (igual al análisis de agua potable excepto ítems 18,19,20,35,40).</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visita 2. Para realizarse durante el mes de Septiembre de 2023.</td><td>Un (01) punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (excepto ítems 18,19,20,35,40)</td></tr>
<tr><td>Dos (02) punto de muestreo de agua residual.</td></tr>
</table>
La fecha y hora de realización de cada una de las visitas para toma de muestras deberá ser concertado con el supervisor de la aceptación de oferta.

El servicio de muestreo de agua potable y agua residual será prestado en los predios de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega del Bien o Servicio</td><td>El servicio deberá ser prestado en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato.

Para la prestación del servicio el futuro contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecido para el ingreso a las instalaciones policiales.

Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana en dos pagos, así:

• Pago parcial No.1: sujeto a la realización de la visita 1 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2.

• Pago parcial No.2: sujeto a la realización de la visita 2 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2.</td></tr>
</table>

	Posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial, certificación día en aportes parafiscales y seguridad social (planillas) y la Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de **la aceptación de oferta**, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. ➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica **NOTAS:** 1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y

	Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la especificación o descripción del bien o servicio no sea coherente a la necesidad solicitada en su propuesta económica. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. La No presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. l. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con menor valor ofertado, en el caso de que esta no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) **PARAGRAFO 1.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán

	acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) **PARAGRAFO 3.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. **PARAGRAFO 4.** En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización. **PARAGRAFO 5.** En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares." **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. La Escuela Nacional de Carabineros se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.
Comunicación de Aceptación de la Oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.contratos.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Dirección de la Escuela.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con vigencia actual y con los siguientes documentos:

- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ El oferente deberá anexar el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas la presente invitación – Vigencia 2023.
- ✓ El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional – comité evaluador jurídico consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- ✓ Persona jurídica: certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal; en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. Persona natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día en los últimos seis meses con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar).
- ✓ El oferente deberá anexar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. – Vigencia 2023.
- ✓ Certificación Bancaria con el digito de verificación (el proveedor debe mantener la cuenta activa durante la vigencia del contrato) – Vigente un mes de certificada.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)
- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ Formato de Información a Terceros (diligenciar formulario No. 4).
- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito, que no se encuentra inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
- ✓ Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Requisitos técnicos

- EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS Y CERTIFICAR TODOS LOS REQUISITOS EN OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES, SEGÚN INVITACIÓN PUBLICADA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Requisitos Económicos

El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación pública	Lugar: SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II

Respuesta a observaciones	Fecha: Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro De dos días hábiles siguientes a la fecha del recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos subsanables	**Fecha y Hora:** Según link informes SECOP II del proceso.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación.

NOTA 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, telefónico o de forma personal, solo será tenido en cuenta en este proceso a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 5: Las observaciones presentadas en un plazo posterior mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hará de forma total, teniendo en cuenta las condiciones técnicas descritas en el Anexo Especificaciones Técnicas del estudio previo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y conforme al procedimiento de la Plataforma SECOP II, según las necesidades de la Institución.

NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta **ALTERNATIVA**, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento

5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA.

La supervisión de la aceptación de oferta será quien designe el señor director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", quien cumplirá lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 03256 del 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional.

El supervisor de la aceptación de oferta de la unidad, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones y darán trámite a las facturas electrónicas, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

El supervisor deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución.

6. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la evaluacion y reevaluación al contratista de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato 2BS-FR-0066 dendtro del proceso Adquirir Bienes y Servicios debiendo ser publicado en el SECOP II junto con el informe final de supervision.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

8. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

(Ley 80 de 1993 Articulo 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo, a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá – Cundinamarca.

9. CORRUPCIÓN PRIVADA:

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

10. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

11. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

12. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

13. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: IJ. Samuel Andres Garzon Soto / AFINA-GRUCO
Revisado por: IJ. Alexander Rojas Herrera / ESCAR-ASJUR
Revisado por: CT. Lillyam Patricia Cardenas Restrepo – AFINA-JEFAD (E)
Vo. Bo. por: MY. Viviana Melisa Corredor Vargas / ESCAR-SUDIE (E)
Fecha elaboración: 06/02/2023 ESCAR-OFCON
ARCHIVO: OFCON SERV (Z:)/IJ GARZON/PROCESOS Y OTROS 2023

Kilometro. 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos: 8430914 IP 20629
Email: escar.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

VISITA 1

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO)

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	Oferta	
				SI	NO
1	**Muestreo puntual:** **Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		1		
Artículo 2. Características físicas					
2	Color Aparente	UPC	1		
3	Olor y sabor (en el muestreo)		1		
4	Turbiedad	UNT	1		

	Artículo 3. Conductividad				
5	conductividad	uS/cm	1		
	Artículo 4. Potencial de hidrógeno				
6	pH	unidades	1		
Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.					
7	Antimonio	mg/L	1		
8	Arsénico	mg/L	1		
9	Bario	mg/L	1		
10	Cadmio	mg/L	1		
11	Cianuro libre y disponible	mg/L	1		
12	Cobre	mg/L	1		
13	Cromo total	mg/L	1		
14	Mercurio	mg/L	1		
15	Níquel	mg/L	1		
16	Plomo	mg/L	1		
17	Seleńio	mg/L	1		
18	Trihalometanos Totales	mg/L	1		
19	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	1		
Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.					
20	Carbono Orgánico Total	mg/L	1		
21	Nitritos	mg/L	1		
22	Nitratos	mg/L	1		
23	Fluoruros	mg/L	1		
Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.					
24	Calcio	mg/L	1		
25	Alcalinidad Total	mg/L	1		
26	Cloruros	mg/L	1		
27	Dureza total	mg/L	1		
28	Hierro Total	mg/L	1		
29	Magnesio	mg/L	1		
30	Manganeso	mg/L	1		
31	Molibdeno	mg/L	1		
32	Sulfatos	mg/L	1		
33	Zinc	mg/L	1		
34	Fosfatos	mg/L	1		
Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
35	Plaguicidas	mg/L	1		
Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
36	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	1		
37	cloro residual libre	mg/L	1		
Artículo 11. Características microbiológicas.					
38	Recuento de Escherichia Coli	UFC	1		
39	Coliformes Totales	UFC	1		
40	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	1		
Informe.					
41	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007 - Entrega de informe digital e impreso		1		

42	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá	1		

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS. En cumplimiento a la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades. Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO
43	**Muestreo COMPUESTO 8 HORAS Mediciones In Situ: Temperatura, Sólidos Sedimentables, Caudal Volumétrico.**	Global	1		
44	Ph (9 veces por campaña)	unidades	1		
45	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	1		
46	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	1		
47	Solidos suspendidos Totales (SST)	mg/L	1		
48	Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	1		
49	Grasas y aceites	mg/L	1		
50	Fenoles Totales	mg/L	1		
51	Sustancias activas al azul de metileno - Tensoactivos aniónicos - surfractantes aniónicos - Detergentes (SAAM)	mg/L	1		
Compuestos de Fósforo					
52	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	1		
53	Fosforo Total (P)	mg/L	1		
Compuestos de Nitrógeno					
54	Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1		
55	Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	1		
56	Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	1		
57	Nitrógeno Total (N)	mg/L	1		
Iones					
58	Cianuro Total (CN-)	mg/L	1		
Metales y Metaloides					
59	Cadmio (Cd)	mg/L	1		
60	Cromo (Cr)	mg/L	1		
61	Mercurio (Hg)	mg/L	1		
62	Plata (Ag)	mg/L	1		
63	Plomo (Pb)	mg/L	1		
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
64	Acidez Total	mg/L	1		
65	Alcalinidad Total	mg/L	1		
66	Dureza cálcica	mg/L	1		
67	Dureza Total	mg/L	1		
68	Color Real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm y 620 nm.	m^{-1}	1		
69	El valor del muestreo debe incluir los gastos logisticos (Transporte de personal y material hasta las instalaciones de la Escuela)	Unidad	1		
70	**Informe técnico** según parámetros de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - Aguas Residuales no Domesticas ARnD al alcantarillado público. **Entrega de informe digital e impreso**		1		

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA CRUDA. Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la (Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano)

Ítem	Parámetro	Unidad de Expresión	Cantidad	Oferta	
				SI	NO
71	**Muestreo puntual:** **Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		3		
	Artículo 2. Características físicas				
72	Color Aparente	UPC	3		
73	Olor y sabor (en el muestreo)		3		
74	Turbiedad	UNT	3		
	Artículo 3. Conductividad				
75	conductividad	uS/cm	3		
	Artículo 4. Potencial de hidrógeno				
76	pH	unidades	3		
	Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.				
77	Antimonio	mg/L	3		
78	Arsénico	mg/L	3		
79	Bario	mg/L	3		
80	Cadmio	mg/L	3		
81	Cianuro libre y disponible	mg/L	3		
82	Cobre	mg/L	3		
83	Cromo total	mg/L	3		
84	Mercurio	mg/L	3		
85	Níquel	mg/L	3		
86	Plomo	mg/L	3		
87	Selenio	mg/L	3		
88	Trihalometanos Totales	mg/L	0		
89	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	0		
	Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.				
90	Carbono Orgánico Total	mg/L	0		
91	Nitritos	mg/L	3		
92	Nitratos	mg/L	3		
93	Fluoruros	mg/L	3		
	Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.				
94	Calcio	mg/L	3		
95	Alcalinidad Total	mg/L	3		
96	Cloruros	mg/L	3		
97	Dureza total	mg/L	3		
98	Hierro Total	mg/L	3		
99	Magnesio	mg/L	3		
100	Manganeso	mg/L	3		
101	Molibdeno	mg/L	3		
102	Sulfatos	mg/L	3		
103	Zinc	mg/L	3		
104	Fosfatos	mg/L	3		

	Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.				
105	Plaguicidas	mg/L	0		
	Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.				
106	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	3		
107	cloro residual libre	mg/L	3		
	Artículo 11. Características microbiológicas.				
108	Recuento de Escherichia Coli	UFC	3		
109	Coliformes Totales	UFC	3		
110	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	0		
	Informe				
111	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007. **Entrega de informe digital e impreso**		3		
112	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá		3		

VISITA 2

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO)

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO
1	**Muestreo puntual:** **Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		1		
Artículo 2. Características físicas					
2	Color Aparente	UPC	1		
3	Olor y sabor (en el muestreo)		1		
4	Turbiedad	UNT	1		
Artículo 3. Conductividad					
5	conductividad	uS/cm	1		
Artículo 4. Potencial de hidrógeno					
6	pH	unidades	1		
Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.					
7	Antimonio	mg/L	1		
8	Arsénico	mg/L	1		
9	Bario	mg/L	1		
10	Cadmio	mg/L	1		
11	Cianuro libre y disponible	mg/L	1		
12	Cobre	mg/L	1		
13	Cromo total	mg/L	1		
14	Mercurio	mg/L	1		
15	Níquel	mg/L	1		
16	Plomo	mg/L	1		
17	Selenio	mg/L	1		

18	Trihalometanos Totales	mg/L	0		
19	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	0		
Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.					
20	Carbono Orgánico Total	mg/L	0		
21	Nitritos	mg/L	1		
22	Nitratos	mg/L	1		
23	Fluoruros	mg/L	1		
Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.					
24	Calcio	mg/L	1		
25	Alcalinidad Total	mg/L	1		
26	Cloruros	mg/L	1		
27	Dureza total	mg/L	1		
28	Hierro Total	mg/L	1		
29	Magnesio	mg/L	1		
30	Manganeso	mg/L	1		
31	Molibdeno	mg/L	1		
32	Sulfatos	mg/L	1		
33	Zinc	mg/L	1		
34	Fosfatos	mg/L	1		
Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
35	Plaguicidas	mg/L	0		
Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
36	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	1		
37	cloro residual libre	mg/L	1		
Artículo 11. Características microbiológicas.					
38	Recuento de Escherichia Coli	UFC	1		
39	Coliformes Totales	UFC	1		
40	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	0		
41	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007 - **Entrega de informe digital e impreso**		1		
42	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá		1		

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS. En cumplimiento a la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades.
Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO

43	**Muestreo COMPUESTO 8 HORAS Mediciones In Situ: Temperatura, Sólidos Sedimentables, Caudal Volumétrico.**	Unidad	1		
44	PH (9 veces por campaña)	unidades	1		
45	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	1		
46	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	1		
47	Solidos suspendidos Totales (SST)	mg/L	1		
48	Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	1		
49	Grasas y aceites	mg/L	1		
50	Fenoles Totales	mg/L	1		
51	Sustancias activas al azul de metileno - Tensoactivos aniónicos - surfactantes aniónicos - Detergentes (SAAM)	mg/L	1		
Compuestos de Fósforo					
52	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	1		
53	Fosforo Total (P)	mg/L	1		
Compuestos de Nitrógeno					
54	Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1		
55	Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	1		
56	Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	1		
57	Nitrógeno Total (N)	mg/L	1		
Iones					
58	Cianuro Total (CN-)	mg/L	1		
Metales y Metaloides					
59	Cadmio (Cd)	mg/L	1		
60	Cromo (Cr)	mg/L	1		
61	Mercurio (Hg)	mg/L	1		
62	Plata (Ag)	mg/L	1		
63	Plomo (Pb)	mg/L	1		
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
64	Acidez Total	mg/L	1		
65	Alcalinidad Total	mg/L	1		
66	Dureza cálcica	mg/L	1		
67	Dureza Total	mg/L	1		
68	Color Real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm y 620 nm.	m^{-1}	1		
69	El valor del muestreo debe incluir los gastos logísticos (Transporte de personal y material hasta las instalaciones de la Escuela)	Unidad	1		
70	**Informe técnico** según parámetros de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - Aguas Residuales no Domesticas ARnD al alcantarillado público. Entrega de informe digital e impreso		1		

Condiciones Técnicas Adicionales: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	El laboratorio donde se realicen las pruebas, debe estar autorizado por el Ministerio de Protección Social para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos al agua potable y deberá anexar evidencia de dicha autorización.		
2	El laboratorio donde se realicen las pruebas debe estar acreditado ante el IDEAM, si no está acreditado para la totalidad de parámetros, podrá subcontratar aquellos en los que no tengan alcance. Deberá anexar el documento de acreditación vigente.		
3	**PRECIOS:** El oferente deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
4	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.		
5	**Capacidad Operativa:** El proponente deberá certificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. El personal designado para la toma de muestras debe estar certificado y contar con la experiencia necesaria. El laboratorio donde se realicen los análisis debe estar autorizado por el Ministerio de Protección social y acreditado por el IDEAM, según corresponda.		
	EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO		

6	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021 y 2022) cada proceso debe superar el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) máximo (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
	NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
7	El proponente debe certificar que cuenta con personal profesional y/o técnico en; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. **anexar hojas de vida con soportes que sean relevantes para este proceso**, así: 1) Personal encargado de realizar el muestreo. 2) Persona que revise y/o Valide los resultados y análisis del informe de Resultados.		
	CONDICIONES AMBIENTALES		
8	El proponente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique si tiene o no tiene sanciones ambientales vigentes.		
9	El oferente certificará por escrito que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		
10	El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos.		
11	El oferente deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales		
12	Inmediatamente inicie la ejecución, el futuro contratista deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS, el cual será desarrollado con apoyo del responsable de SGA de la ESCAR.		

SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO			
13	El oferente se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo a la normatividad legal vigente, Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
14	Teniendo en cuenta el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 en relación a la selección y evaluación de proveedores y contratistas. El contratista deberá anexar certificación acerca del cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST", de acuerdo a su número de empleados y clasificación de riesgo. Dicha Certificación deberá ser emitida por un profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.		
15	El oferente se compromete a cumplir durante la ejecución del proceso contractual las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. (Según aplique de acuerdo al número de trabajadores y al nivel de riesgo).		
16	El oferente deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
17	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.		
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
19	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		
20	Diligenciar en su totalidad el Formulario No. 7 referente a los compromisos y aplicación y compromisos "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
21	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados), matriz de EPP e INSUMOS resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social y demás normatividad establecida para la prevención y mitigación del virus. Firmados por el representante legal y Responsable del SGSST		

22	Una vez adjudicado el futuro contrato se deberá Firmar por parte del futuro contratista el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (el cual será entregado por el supervisor de la Aceptación de Oferta)		

NOTA: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se Adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

Intendente Jefe **RODOLFO MORALES TRUJILLO**
Responsable de Gestión Ambiental (E) - Estructurador Estudio Previo – ESCAR

Elaborado por: IJ. Samuel Andres Garzon Soto
Revisado por: IJ. Rodolfo Morales TRujillo
Fecha elaboración: 06/02/2023
Ubicación: OFCON SERV (Z:)/IJ GARZON/PROCESOS Y OTROS 2023

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto estima necesaria, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitar al contratista cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MAPA DE IDENTIFICACION DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE GENERA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	INSTALACION Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACION QUE LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE APROBACION GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	NO SUSCRIPCION OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDONEO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION GARANTIA UNICA	RECIBO A SATISFACCION	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION SUPERVISION
5	ESPECIFICO	INTERNO	IMPLEMENTACION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS TECNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCION	FALLA TOTAL DE LA SOLUCION POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO (TIEMPO Y CALIDAD)	3	3	5	ALTO	ENTIDAD	EXIGIR CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TECNICO DE LA INSTITUCION	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	CRONOGRAMA DE EJECUCION
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACION PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACION DE LA INFORMACION UTILIZADA POR PARTE DE LOS TECNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERA A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCION	INFORME AL SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TECNICO
7	General	EXTERN	CONTRA	OPERACI	Garantía Técnica	FLUCTUACION DE LA TASA DE CAMBIO	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	SI	OFICINA DE JURIDICA	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	N/A	N/A	Durante la prestación de servicio
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	SALARIOS	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	3	3	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS.	1	2	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO